POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-007 DE 2022 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"

COMPETENCIA

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), conforme acta de posesión N.° 002 de 2022 y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Funza, a través de la Secretaría **de Infraestructura** elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Oficina Asesora Jurídica se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía, SAMC 007 DE 2022** cuyo objeto consiste en **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la selección abreviada de menor cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-007-2022, el día de 03 de junio de 2022 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Funza no recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que NO se recibieron solicitudes de limitación a mipyme, o las mismas no cumplen con los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021, razón por la cual no se limitó a mipyme.

Que mediante Resolución No. 389 del 13 de junio de 2022, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de Selección abreviada de menor cuantía SAMC-007-2022 y publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-007-2022 cuyo objeto consiste en **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA."** según recursos de la vigencia 2022, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma **de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS**

($250.000.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a cargo a los siguientes: CDP:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CDP / RUBRO	**FECHA**	**VALOR**
CDP: 2022001072		
Rubro: 2.3.2.02.02.008.1702.8715602.291 Realizar 4 mantenimientos, uno anual, al 100% de la maquinaria de la Secretaría de Infraestructura. / RECURSOS PROPIOS.	16 de mayo de 2022.	($2.000.000)
Rubro: 2.3.2.02.02.008.1702.8715602.291 Realizar 4 mantenimientos, uno anual, al 100% de la maquinaria de la Secretaría de Infraestructura. / R.B. RECURSOS PROPIOS	16 de mayo de 2022.	($248.000.000)

Que dentro del término legal el municipio de Funza recibió observaciones a los Pliegos de condiciones definitivas, por parte del señor JOSÉ ABELARDO GARCÍA MATÍNEZ, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que la Administración modificó el pliego de condiciones definitivo en los aspectos técnicos numeral 3.2.3 experiencia general a través de la adenda No. 1 identificada como CO1.AMD.1426560 publicada en el sistema electrónico para la contratación Secop II el 17 de junio de 2022.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma del proceso de selección, el día 22 de junio se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibió una (01) propuesta por parte de:

N°	PROPONENTE/INTERESADO	IDENTIFICACIÓN
1	JOSÉ ABELARDO GARCÍA MARTINEZ	80.527.553

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
JOSÉ ABELARDO GARCÍA MATINEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PROPONENTE	FACTORES PONDERABLES			
	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	FACTOR DE INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE MUJERES	FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
JOSÉ ABELARDO GARCÍA MATINEZ	500 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	100 PUNTOS

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para que, en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, los proponentes allegaran las subsanaciones requeridas y presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que por medio de la resolución No. 428 del 29 de junio de 2022, por la cual se modificó el comité evaluador, quedando de la siguiente manera; "*(...)* ***ARTÍCULO QUINTO.*** *- Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:*

- Verificación jurídica- Diego Fernando Rojas Bohórquez (jefe oficina asesora jurídica (E).

- Verificación económica, técnica y de experiencia – Mauricio Suarez Bohórquez (secretario de infraestructura)
- Verificación financiera – Fabián Andrés Manrique Arias (Contratista de secretaría de infraestructura)."

Que en virtud de la resolución N.° 428 del 29 de junio de 2022 por medio del cual se modificó el comité evaluador la administración modificó también el cronograma del proceso a través de la adenda identificada como CO1.AMD.1438242 publicada en el Sistema Electrónico Para La Contratación SECOP II de fecha de 1 de julio de 2022.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron subsanaciones u observaciones por parte del señor JOSÉ ABELARDO GARCÍA MARTINEZ.

Que el día 5 de julio de 2022, el municipio publicó, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, una vez cumplida la etapa de traslado, el cual arrojó el siguiente resultado:

"CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

PROPONENTE	***FACTORES HABILITANTES***			
	ASPECTOS JURIDICOS	***ASPECTOS TECNICOS***	***ASPECTOS FINANCIEROS***	***EXPERIENCIA***
JOSÉ ABELARDO GARCÍA MATINEZ	***HABILITADO***	***HABILITADO***	***HABILITADO***	***HABILITADO***

PROPONENTE	***FACTORES PONDERABLES***			
	FACTOR ECONÓMICO	***FACTOR CALIDAD***	***FACTOR DE INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE MUJERES***	***FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL***
JOSÉ ABELARDO GARCÍA MATINEZ	***500 PUNTOS***	***0 PUNTOS***	***0 PUNTOS***	***100 PUNTOS***

Que por lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-007-2022 y el contrato que de él se deriva a JOSÉ ABELARDO GARCÍA MATINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.527.553 expedida en Fontibón, a precios unitarios por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 455.857.243) incluido IVA, por el valor total estimado del proceso, el cual asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones bajo la modalidad de monto agotable por precios unitarios, conforme la verificación aritmética efectuada por parte del verificador y evaluador económico y que hace parte integral del proceso de contratación", por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente."

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, la alcaldesa (E) municipal de Funza,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -, Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar al señor JOSÉ ABELARDO GARCÍA MATÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.527.553 expedida en Fontibón, el proceso de Selección abreviada de

menor cuantía SAMC-007-2022 cuyo objeto consiste en ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA Y VEHICULOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA."*** , a precios unitarios por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 455.857.243) incluido IVA, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), *incluidos impuestos, tasas y contribuciones.* Por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar esta decisión al adjudicatario, a través de la plataforma del sistema electrónico para la contratación SECOP II, para que se sirva suscribir el correspondiente contrato.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, hoy seis (6) de julio de 2022.

NORMA LUCRECIA CARDOZO AGUDELO
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Diego Fernando Rojas Bohórquez	Jefe OAJ (E)		06/07/2022
Proyectó	Alejandra Mora Vigoya	Contratista OAJ		06/07/2022

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa (E)